



Dr. GUSTAVO SOOS
Pro Secretario
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

*Ju. do de Enjuiciamiento
de M. istrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

ES COPIA

En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de abril de dos mil once, siendo las 14:30 horas se reúne en el Salón de los Escudos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente S.J. 115/10 caratulado "SAGARRA, Elvio Bautista, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial La Plata. NAVARRO, Luis Fernando y otros. Denuncian". Con la presencia de la señora Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, doctora Hilda Kogan, los señores Conjueces doctores Rolando Landolfi, Gustavo Américo Esparza, Marcelo Víctor Abal, Ricardo Juan Lebele y Oscar Alberto Neyssen y los señores Legisladores, doctores Pedro Gabriel Simonini, Gonzalo Raico Atanasof, Viviana Mónica Arcidiacono y Roberto Felipe Ravale. Los señores Jurados doctores Landolfi, Esparza, Abal, Lebele, Neyssen, Simonini, Atanasof, Arcidiacono y Ravale, prestan juramento ante la señora Presidenta de desempeñar fielmente el cargo. Actúa como Secretario, el Dr. Ulises Alberto Giménez. Configurándose el quórum exigido por el artículo 182 de la Constitución Provincial y el art. 12 de la Ley 13.661 (modif. por

Audencia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

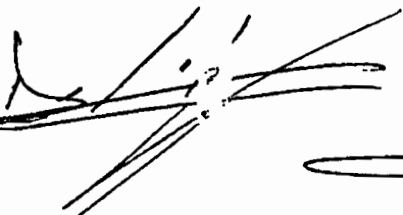
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

leyes 13.819 y 14.088) para la constitución y funcionamiento del Tribunal, previo intercambio de opiniones entre los señores miembros presentes el Jurado dijo: I) Que en el día de la fecha se recibió en la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento copia certificada del decreto suscripto por el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires con fecha 7 de abril del corriente año registrado bajo el número 211, del que resulta que se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Elvio Bautista Sagarra, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6 del Departamento Judicial La Plata. -----

II) Los señores miembros presentes entienden oportuno señalar la conveniencia de analizar una reforma a la presente ley de enjuiciamiento que impida la aceptación de la renuncia del magistrado denunciado, y de esta forma permitir la normal culminación del proceso constitucional instaurado para juzgar la responsabilidad de los jueces. -----

III) Que, en virtud de ello, en la actualidad el doctor Sagarra no revista como Juez de la Provincia. En consecuencia, de conformidad a lo normado en el art. 17 de la Ley 13.661, "a contrario sensu", ha cesado la Jurisdicción del Tribunal para





Dr. GUSTAVO SOOS
Pro Secretario
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA

juzgar la conducta del mismo por los hechos que dieran origen a
estos actuados.

Por ello el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y
Funcionarios por UNANIMIDAD de los miembros presentes

RESUELVE:

PRIMERO: Disponer el cierre y archivo de las presentes
actuaciones.

SEGUNDO: Registrese y notifiquese.

Con lo que terminó el acto siendo las 4 horas, firmando los
señores Jurados por ante mí, doy fe.

[Handwritten signatures and marks]

DR. HILDA KOGAN
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
de la Provincia de Buenos Aires

DR. ALBERTO GIMEL
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

